

Extracto: Aprobación de las Bases del VI Concurso Drag Queen del Carnaval 2023.

DECRETO

Visto el Dictamen favorable, adoptado por mayoría, de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, celebrada el día 9 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de las **BASES DEL VI CONCURSO DRAG QUEEN DEL CARNAVAL 2023**.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las Bases del VI Concurso Drag Queen del Carnaval 2023, tal y como están redactadas a continuación:

El Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de la celebración del Carnaval 2023 organiza el **VI CONCURSO DRAG QUEEN**, que tendrá lugar el **MARTES 21 DE FEBRERO** en el Palacio de Carnaval, y que se registrará por las presentes **BASES**

INSCRIPCIÓN

1.- Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de 4 componentes (1 Drag y 3 bailarines) que se inscriban y reúnan las condiciones que a continuación se detallan.

2.- Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la misma, aportarán los siguientes datos:

- Copia del DNI
- Ficha de inscripción, cumplimentada y firmada
- Memoria descriptiva de materiales del vestuario, elementos escénicos, foto o boceto de la fantasía con la que participa en el concurso

Una vez realizada la inscripción, deberá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: festejos@aytotomelloso.es los archivos de música del espectáculo con el que se presenta a este concurso.

3.- El nombre del traje o fantasía será definitivo a partir de la inscripción. De existir dos con el mismo nombre, tendrá prioridad el primero que haya realizado la inscripción, debiendo cambiar la denominación el segundo que lo haya hecho.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

1. 4.- Del mismo modo no podrá haber dos acompañamientos musicales iguales por lo que se establece el mismo sistema de prioridad que en el apartado anterior.
- 5.- El plazo para inscribirse en este concurso terminará a las **12'00 del viernes 10 de febrero del 2023**.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

6.- La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre. Los participantes no podrán presentarse con la misma fantasía o coreografía que hubieran resultado premiadas en anteriores ediciones de este mismo concurso.

7.- Los trajes de los participantes en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que le ayude en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndose, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

8.- La puesta en escena del concursante será de un mínimo de 5 minutos y un máximo de 7 minutos y podrá ir acompañada de cualquier elemento que éste estime oportuno: música propia, bailarines/as hasta un máximo de 3, comunicándolo a la Organización en el formulario de Inscripción, y siempre y cuando ésta lo apruebe.

9.- Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que pongan en peligro la seguridad del candidato, al público en general o puedan causar daños técnicos de sonido e iluminación, tales como:

- a) Pirotecnia escénica o aérea.
- b) Polvos de talcos o similares.
- c) Animales.
- d) La utilización de fuego, ya sea mediante antorchas, pebeteros u otros soportes.
- e) Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que ponga en riesgo la seguridad.

10.- Traje:

- a) Las medidas del traje no podrán superar las dimensiones máximas de tres metros de diámetro y tres metros de altura.
- b) Las plataformas que se requieren para participar en dicho concurso tendrán **un mínimo de 15 cm**, teniendo el Jurado la facultad de comprobar las medidas antes del inicio del concurso o en cualquier momento durante el transcurso de éste.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

c) Los elementos no podrán superar los dos metros tanto de anchura como de largura ni los dos metros y medio de altura. Del mismo modo, no podrán disponer ningún tipo de motorización, salvo baterías o pilas, no permitiéndose en ningún caso conexión a la red eléctrica.

11.- Queda totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido y los elementos escénicos, como por el participante y todos sus acompañantes.

SELECCIÓN

12.- La Organización, se reserva el derecho de realizar las preselecciones necesarias para elegir a los participantes que pasen a la final, siempre con el objeto de velar por la calidad artística del concurso que en ningún caso podrá superar la participación de ocho candidatos. Además, se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la Organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

13.- Los participantes seleccionados deberán comunicar con 7 días de antelación los efectos necesarios (luces, sonido, efectos...) que necesitarán el día de la actuación, siendo proporcionados, siempre y cuando no supongan un gasto extraordinario para la Organización.

CONCURSO

14.- Los concursantes se presentarán en el Palacio del Carnaval (Estadio Municipal Paco Gálvez) como mínimo 2 horas antes del inicio del concurso.

15.- Dos horas antes del comienzo del concurso, la Organización pondrá a disposición de los participantes la posibilidad de inspeccionar las instalaciones y realizar un ensayo previo.

16.- El orden de actuación se estipulara mediante sorteo previo a la celebración del concurso y se comunicará a los participantes.

17.- Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del espectáculo, desde el momento en que el candidato entre en el escenario, deberá acatar las órdenes de los responsables del concurso en todo lo referente a: recorrido a seguir, tiempo sobre el escenario, puertas de entrada o de salida, así como cualquier otra directriz que se estime conveniente.

18.- Será responsabilidad del concursante y su asistente la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan al finalizar el pase de su candidato, en caso que suceda, manteniendo el espacio sin obstáculos para el pase del siguiente concursante.

19.- La Organización no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en el recinto del Palacio de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

JURADO

20.- El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con las artes plásticas y/o escénicas, representantes de la Corporación Municipal y representantes del conjunto asociativo de la ciudad.

21.- Las actas del Jurado, una vez hecho el escrutinio y terminado el acto, estarán disponibles para todos los participantes en este concurso.

22.- El fallo del Jurado será inapelable.

23.- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar (de 1 a 10 puntos) los siguientes aspectos:

- a) Vestuario: Creatividad, originalidad, calidad y vistosidad.
- b) Maquillaje
- c) Interpretación: play back, coreografía y puesta en escena
- d) Altura y diseño de las plataformas, movilidad y naturalidad.

24.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si por consideración del mismo, los trajes o fantasía así como la interpretación, no tuvieran la suficiente calidad.

PREMIOS

25.- Los premios establecidos serán los siguientes:

DRAG-QUEEN 2023	1.000 € y Trofeo
Segundo Clasificado	400 €
Tercer clasificado	200 €

Correrá a cargo del Ayuntamiento de Tomelloso el gasto correspondiente al alojamiento de los participantes durante su participación en el concurso, siempre y cuando el domicilio de éstos se encontrara a más de 50 km de esta localidad.

Los premios se entregarán con posterioridad al concurso por transferencia bancaria y estarán sujetos a la retención legal correspondiente, a efectos de IRPF.

Teniendo en cuenta que actualmente no existe presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2023, la cantidad citada quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto 2023.

OBSERVACIONES GENERALES

26.- La Organización, se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del Concurso, previo aviso, a los participantes.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

27.- La Organización velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificar cualquier apartado de éstas por causas justificadas.

28.- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícita la no admisión del candidato, su retirada del concurso o la descalificación y la pérdida de los premios que le pudieran corresponder según sea el caso y bajo el criterio inapelable de Jurado y Organización.

29.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Derechos de imagen

Los concursantes ceden gratuitamente los derechos de imagen a la Organización, que se reservará su derecho de utilización. La foto del ganador y de los finalistas podrá ser la imagen que se use para el cartel anunciador de la siguiente edición.

La Organización se reserva el derecho a la reproducción y difusión de las imágenes del concurso así como de los videos promocionales de los participantes seleccionados.

Protección de Datos

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

VI Concurso DRAG QUEEN – Carnaval 2023

HOJA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS		
DIRECCIÓN		
POBLACIÓN		Código Postal
PROVINCIA		
D.N.I.	Teléfono	Email
NOMBRE ARTÍSTICO		
TÍTULO DE LA FANTASÍA		
DISEÑADOR		
DIMENSIONES TRAJE		
ALTURA PLATAFORMAS		
Descripción materiales traje		
Elementos escénicos		
Descripción	Dimensiones y forma	Materiales
Acompañantes en escena (máximo 3)		
Nombre y apellidos	DNI	Función
TEMA MUSICAL		

En Tomelloso, a ____ de _____ de 202__

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.